

boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 110



jueves, 10 de junio de 2021

C.V.E.: BOPBUR-2021-03581

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MORIANA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Moriana, a 27 de abril de 2021.

El alcalde pedáneo, Miguel Ángel Moriana López de Silanes

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958